

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



Dependencia: ALRAC-GA-SOGA-252
Fecha elaboración: 01 de marzo de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del orden nacional, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos, mantenimientos, bienes y servicios a nuestro cliente en todo tiempo y lugar; promoviendo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo del **Sistema Integrado de Gestión, identificando riesgos y peligros ocupacionales, previniendo accidentes de trabajo así como enfermedades laborales**; de igual manera, estableciendo aspectos ambientales potenciales y su impacto al medio ambiente dando cumplimiento a la normatividad vigente.

En atención a lo anterior, resulta indispensable para dar cumplimiento al **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, contratar la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Urabá, dado que en los mismos se puede controlar, prevenir y realizar seguimiento periódico a las condiciones físicas de los servidores públicos que se encuentran en la Región del Urabá Antioqueño.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación del servicio para la realización de exámenes ocupacionales para ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Regional Antioquía-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Prestación de servicio para la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquía-Chocó ubicados en el Urabá Antioqueño.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	3	Servicio de consultorios médicos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La determinación de las especificaciones técnicas para el desarrollo del proceso se detallan a continuación:

ITEM	SERVICIO
1	Examen médico periódico con énfasis Osteomuscular

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÒN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



2	Examen médico de ingreso con énfasis Osteomuscular
3	Examen médico de retiro con énfasis Osteomuscular
4	Examen médico ocupacional con énfasis en piel y mucosas
5	Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico
6	Optometría
7	Audiometría
8	Espirometría
9	Glicemia
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL)
11	Electrocardiograma (mayores de 40 años)
12	KOH de uñas
13	Frotis de garganta
14	Coprológico

Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en la Resolución N°.2346 de 11 de julio de 2007, así:

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:

Se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Evaluaciones médicas periódicas programadas:

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo, asimismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Evaluaciones médicas por cambios de ocupación:

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión.

Evaluaciones médicas post-ocupacionales o de egreso:

Son aquellas que se deben realizar al trabajo cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.

Evaluaciones post-incapacidad o reintegro:

Se realiza este tipo de pruebas a los trabajadores que se reintegren después de una incapacidad superior a 30 días o según criterio de Salud Ocupacional.

PROCESO:				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	SUBPROCESO:			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES			
	TITULO:			
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:		VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01		03	08-10-2014	



- El oferente deberá presentar junto con la oferta lo siguiente:

Licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.

Registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

Aspectos a considerar:

- ✓ El proveedor prestará el servicio en Apartadó, sin excepción.
- ✓ El proveedor entregará los resultados de los exámenes de manera individual, en medio magnética, con las respectivas recomendaciones del Médico Ocupacional.
- ✓ El proveedor entregará un informe de las condiciones de salud con base de datos, perfil sociodemográfico y valoración de condición osteomuscular.
- ✓ Manejo de la historia clínica: La custodia de las evaluaciones médicas y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicio que generó la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

La IPS es la responsable de garantizar su confidencialidad, conforme como lo establece la ley y las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registro de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de la custodia.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS UN PESO (\$1'458.301,00), incluido IVA, así:

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9618 del 27 de febrero de 2018, con el siguiente rubro:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.
Regional Antioquia-Chocó	A-2-0-4-41-13 Otros gastos por adquisición de servicios	Propios	20	Csf

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN El servicio objeto del presente estudio deberá entregarse con plazo hasta el día 14 de diciembre de 2018.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, el lugar de ejecución será en Urabá y la entrega de los informes resultados de cada examen solicitado se hará al responsable autorizado y/o supervisor del contrato en la Dirección que se relaciona a continuación:

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

Ítem	Unidad	Dirección	Ubicación
1	Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares	Cra 61 # 46-20 Barrio Triste	Medellín

2.8 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelara de forma parcial, de acuerdo a los requerimientos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Logística FF.MM. Regional Antioquia Choco, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

3.1. Denominación expresa como factura de venta.

3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

3.4. Fecha de expedición de la factura.

3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.

3.6. Valor total de la operación.

3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	


Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por las Fuerzas Armadas, para Colombia unida.



- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

2.8 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 199 del 27 de febrero del 2018, por la cual se encarga de la funciones de la Dirección Regional Antioquia Chocó a la Profesional de Defensa Astrid Sorany Bolivar Carmona.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN. Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 134 del 8 de febrero de 2018, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2018 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente adquisición es la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS UN PESO (\$1'458.301,00)** valor que no supera la mínima cuantía de la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un procesos de selección de mínima cuantía para la contratación del *Prestación de servicio para la realización de exámenes ocupacionales de ingreso, retiro y/o periódicos al personal de planta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia-Chocó ubicados en el Urabá Antioqueño.*

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para nuestras Fuerzas Armadas.</small>			



3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.
No aplica para la modalidad de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico: De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado: para la ejecución del objeto contractual se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta la cotización recibida de: PROSALUD LTDA.

NOTA: En el presente comparativo de precios, debido a la ausencia de empresas prestadoras de este servicio en el lugar de ejecución, se deja como constancia la cotización presentada y para el estudio de mercado no se realiza la ponderación solo se indicará el valor de los ítems requeridos y cotizados.

Id	Firma	Identificación	Valor Cotización
1	Prosalud LTDA	800091462-0	\$417.500.00
TOTAL			

ESTUDIO DE MERCADO - COMPARATIVO DE PRECIOS EXAMENES OCUPACIONALES 2018				
ITEM	PRODUCTO	IPS PROSALUD		
		PRECIO	IVA	TOTAL CON IVA
1	Examen médico periódico con énfasis Osteomuscular	38.000	0%	38.000
2	Examen médico de ingreso con énfasis Osteomuscular	34.000	0%	34.000
3	Examen médico de retiro con énfasis Osteomuscular	34.000	0%	34.000
4	Examen medico ocupacional con enfasis en piel y mucosas	53.000	0%	53.000
5	Examen medico con enfasis osteomuscular y neurologico	53.000	0%	53.000
6	Optometria	26.000	0%	26.000
7	Audiometría	28.000	0%	28.000
8	Espirometría	41.000	0%	41.000
9	Glicemia	9.500	0%	9.500
10	Perfil lipídico (colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL)	35.000	0%	35.000
11	Electrocardiograma (mayores de 40 años)	45.000	0%	45.000
12	KOH de uñas	7.000	0%	7.000
13	Frotis de garganta	7.000	0%	7.000
14	Coprológico	7.000	0%	7.000

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificadle.
ECONÓMICO:	Evaluación	No sobrepase del presupuesto oficial. Ponderado. Menor Precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Título III Garantías, del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	2	<div>Estimar</div> <div>Reiniciar</div>
Valor del contrato	\$ 1.458.301,00	
Total estimación del riesgo	\$ 42.728,46	

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Variación de la norma de los exámenes a realizar	Bajo	Medio-Bajo	\$ 21.364,23	50,00%
Operacionales	Incumplimiento por parte del proveedor	Bajo	Medio-Bajo	\$ 21.364,23	50,00%

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes..
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos.

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Antioquia-Chocó una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2018.

10. SUPERVISOR: El supervisor del contrato derivado del presente proceso contractual por parte de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será la señora LUZ BIBIANA OCAMPO OCAMPO quien cumple funciones como Profesional de Defensa.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
Coordinadora del Grupo Administrativo
Profesional de Defensa

Elaboró: Luz Bibiana Ocampo Ocampo
Cargo: Profesional de Defensa